



EXP-UNC:0019699/2010

**VISTO**

El expediente de referencia sobre el Ciclo de Nivelación 2010 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 9 se encuentra el EXP-UNC:0005211/2010 en donde consejeros estudiantiles manifiestan observaciones sobre la exposición y discusión del Estatuto Universitario y especialmente los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Que a fojas 10 se encuentra el EXP-UNC:0037859/2010 en el cual la Lic. Dubini, Coordinadora del Ciclo de Nivelación, presenta el informe correspondiente al año 2010.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento del informe presentado por la Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2010, Lic. Patricia Dubini, y de las observaciones realizadas por los consejeros estudiantiles a fojas 9 del presente expediente.

**Artículo 2º:** Recomendar que los equipos que están a cargo del Ciclo de Nivelación tengan en cuenta los objetivos establecidos en la reglamentación vigente del H. Consejo Superior en todos sus términos.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

560

LIC. CLAUDIA TONOLARIAN  
SECRETARÍA DE COD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Coordinadora  
FACULTAD DE PSICOLOGIA